



YERBA BUENA, **19 JUN 2017**

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 321

VISTO: El Convenio Marco de fecha 31/08/16 y sus Anexos que forman parte del mismo, suscripto entre esta Municipalidad y la Firma "AMX Argentina S.A." (Claro), ésta última representada por los Sres. Daniel de Marco, D.N.I. N° 14.008.952 y Daniel Raydowsky, D.N.I. 94.619.094, en carácter de apoderados de dicha Firma; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Municipalidad otorga a Claro en locación un derecho y goce en la vía pública sobre lugares, espacios, predios y/o sectores (Sector o Sectores) ubicados en jurisdicción municipal que se identifican con su ubicación aproximada en el Anexo II del Convenio, con el fin de mejorar los servicios de telecomunicaciones, estableciéndose que para cada Sector se firmará un Acta donde conste la instalación de la/s columna/s soporte y/o postes y/o estructuras y Equipos (Equipos o Equipamientos) de propiedad de Claro;

Que el mencionado Convenio se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Convenio surge de lo actuado a través del Expte. N° 3.265-M17(I)-D-16, iniciado por el Sr. Director de Modernización y cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Jefatura de Gabinete, Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Sub-Secretario de Planeamiento Urbano, Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Secretaría de Hacienda, Secretario de Relaciones Institucionales, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de fecha 05/09/16 emitida por el entonces Director de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que a las citadas actuaciones, se ha agregado el Expte. N° 3.662-M17(I)-A-17;

Que, en mérito a lo actuado, las autoridades municipales competentes a fs. 31 (pie) y a fs. 71 disponen la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Convenio Marco de fecha 31/08/16 con sus Anexos, suscripto entre esta Municipalidad y la Firma "AMX Argentina S.A." (Claro), ésta última representada por los Sres. Daniel de Marco, D.N.I. N° 14.008.952 y Daniel Raydowsky, D.N.I. 94.619.094, en carácter de apoderados de dicha Firma, el que, en fotocopia autenticada, forma parte integrante del presente Decreto, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Firma "AMX Argentina S.A." (Claro), a través de la Dirección de Despacho.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.	

Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA